

, 25 de FEBRERO

de 1992.-

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION.-

La Firma Forense GALINDO, ARIAS Y LOPEZ, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., para que se declare nulo por ilegal la Resolución No. 2795-90-D.G. de 27 de julio de 1990, emitida por el Director General de la Caja de Seguro Social, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.-

CONTESTACION DE LA DEMANDA.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Por este medio contestamos el traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción enunciada en el margen superior del presente escrito.

Al efecto exponemos lo siguiente:

El demandante pretende que se declare nulo por ilegal, el acto por el cual el Director de la Caja de Seguro Social mediante resolución 2795-90-D.G. de 27 de julio de 1990 condena a HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A. al pago de la suma de B/.39,164.47 en concepto de cuotas de Seguro Social, prima de riesgos profesionales, recargos legales e intereses hasta su cancelación, sobre supuestos salarios pagados y no declarados en el período comprendido entre enero de 1985 a abril de 1988, y que se hagan otras declaraciones, y para que se declare que en atención a las declaraciones anteriores que HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., no le adeuda suma alguna a la Caja de Seguro Social.

Solicitamos respetuosamente a esa Augusta Corporación que se denieguen las declaraciones pedidas por el demandante, ya que no le asiste la razón en su pretensión, tal y como lo demostraremos en el transcurso de este negocio procesal.

I. LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Es un hecho cierto, por tanto lo aceptamos.

SEGUNDO: Aceptamos este hecho, haciendo la salvedad que